



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL DE LA CAÑADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada la cuenta general del ejercicio de 2018, se expone al público, por un plazo de quince días, y ocho más durante los cuales y quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Almendral de la Cañada a 10 de mayo de 2019.-La Alcaldesa, Monica Vázquez Fernández.

Nº. 1.-3568